

# Presupuesto del IEEM, planeado y eficiente: Amalia Pulido Gómez

+ Además de los ajustes presupuestales, el Consejo General aprobó los límites de financiamiento público y privado de partidos políticos, modificó el Plan Anual de Actividades y diversa normatividad.

Durante la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), se aprobó el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto para el Ejercicio Fiscal

2026, así como las modificaciones a su Programa Anual de Actividades. Al respecto, la Consejera Presidenta, Amalia Pulido Gómez, subrayó que la reducción refleja el resultado de aplicar medidas estrictas de racionalidad y contención del gasto, además de una cultura institucional basada en la planeación y la eficiencia.

Pulido Gómez puntualizó que, del total aprobado, 58 de cada 100 pesos se destinan al financiamiento público de los partidos políticos y que solo 42 pesos serán utilizados directamente por el Instituto para operar y cumplir sus funciones. En este sentido el 77% del presupuesto será destinado a salarios del personal permanente y temporal; 18.5% será usado para servicios generales indispensables, como sistemas, materiales y tareas prioritarias, y el resto para inversiones en infraestructura como la mejora de la red informática y la renovación de equipos de cómputo obsoletos.

Por su parte, la Consejera Electoral July Erika Armenta Paulino, subrayó que este ejercicio representa un acto de responsabilidad frente a la realidad financiera del estado y advirtió que la democracia no debe suspenderse en años no electorales. Enfatizó que la planeación de un proceso

de la magnitud del Estado de México requiere activarse con antelación.

La Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios destacó que el presupuesto asignado al IEEM para

2026, permite dar viabilidad a las actividades institucionales programadas. Subrayó que los organismos públicos electorales locales garantizan elecciones periódicas, creíbles y pacíficas, y advirtió que reducirlos o desaparecerlos generaría desorden y pérdida de confianza democrática.

Afirmó que la reducción del gasto obliga al IEEM a hacer más con menos, priorizando el gasto necesario, transparentándolo y justificándolo con resultados para cumplir plenamente con sus atribuciones y funciones.

En su intervención, la Consejera Karina Ivonne Vaquera Montoya, destacó el esfuerzo de las áreas del Instituto por ajustar actividades y montos del presupuesto con criterios de transparencia y atención a necesidades reales, como la reducción en recursos para promocionales. Subrayó que, aún sin proceso electoral en curso, el Instituto mantiene su labor para garantizar los derechos político-electorales y prepararse rumbo a 2027.

Por su parte, la Consejera Electoral Paula Melgarejo Salgado explicó que los ajustes al presupuesto se concentran en actividades previstas para adelantar la preparación del proceso electoral 2027, ya que desde septiembre de 2026 comienzan formalmente los trabajos en coordinación con el INE.

Sobre las modificaciones al Programa Anual



de Actividades, señaló que muchas de las actividades programadas se llevarán a cabo sin contar con un presupuesto específico asignado, lo que refleja la profesionalización y el compromiso del personal del Instituto, especialmente en el marco de sus casi 30 años de creación.

De igual forma, el Consejo General del IEEM aprobó los proyectos de acuerdo para actualizar los

Lineamientos de la Oficialía de Partes, así como para expedir el Reglamento del Centro de

Formación y Documentación y el Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera del Instituto.

Sobre estas actualizaciones a la normatividad interna, la Consejera Presidenta explicó que el Consejo General se ha encargado de revisar y mejorar las reglas internas que guían el trabajo del Instituto. Señaló que se tomó una decisión importante para el buen funcionamiento de la institución,

ya que las reglas claras ayudan a que todas las áreas y el personal sepan qué acciones tomar en el marco de la legalidad. Destacó que cuando las reglas son comprensibles y están bien definidas, las decisiones se pueden anticipar, las acciones se pueden revisar y se evita la improvisación. Además, subrayó que contar con disposiciones claras también es una forma de rendir cuentas, porque permite comprobar si las actuaciones se apegan a lo establecido y así generar confianza en la ciudadanía.

Al respecto, Melgarejo Salgado explicó que la actualización de los lineamientos de la Oficialía de Partes garantiza la correcta recepción, registro y distribución de la documentación dirigida al Instituto, lo que fortalece la certeza sobre el ingreso y manejo de la correspondencia de partidos políticos, instituciones y ciudadanía.

Por su parte, la Consejera Electoral Karina Ivonne Vaquera Montoya destacó que estos nuevos lineamientos sustituyen un manual vigente desde 2008 y fortalecen el sistema de gestión documental, asegurando la integridad

y resguardo de la información institucional.

En relación con el Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral, la Consejera Vaquera Montoya señaló que su actualización permite elevar los estándares académicos del Instituto, al establecer criterios más estrictos para la acreditación de materias y la dirección de tesis, consolidando al IEEM como referente en profesionalización electoral.

Sobre el Reglamento de la Actividad Administrativa y Financiera, la Consejera Electoral Melgarejo

Salgado indicó que su aprobación permitirá modernizar los procesos administrativos, integrar en un solo documento disposiciones antes dispersas y fortalecer la operación institucional conforme a las mejores prácticas y al marco jurídico vigente.

En este sentido, la Consejera Electoral Vaquera Montoya explicó su voto en contra, debido a que, entre otros puntos, no se permitió que los ciudadanos o ciudadanas puedan ser observadores en la presentación, apertura, dictamen y fallo de adjudicación de las contrataciones.

También señaló que el sentido de su voto fue porque consideró que a la Dirección de Administración le correspondería de realizar los estudios de mercado y no las áreas solicitantes, cuando se hacen contrataciones.

La Consejera Electoral Sayonara Flores Palacios resaltó que este reglamento es resultado de un proceso amplio y plural en el que se incorporaron observaciones de consejerías y representaciones partidistas, lo que contribuye a la modernización administrativa del Instituto con apego a la legalidad y al uso responsable de los recursos públicos.

La Consejera Electoral Patricia Lozano respaldó la actualización del Reglamento como un avance para transparentar el uso de los recursos, indicó que permitir que cada área realice sus propios estudios garantiza adquisiciones adecuadas y subrayó que el Instituto promueve la transparencia mediante testigos sociales, la publicación de sus proce-

dimientos en la página oficial y el cumplimiento total de las solicitudes de acceso a la información, por lo que Por su parte, la Consejera Electoral Flor Angeli Vieyra Vázquez reiteró que todas las decisiones del IEEM se rigen por los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad, objetividad y paridad, y que los procedimientos administrativos son abiertos y verificables por la ciudadanía.

De igual manera el Consejo general del IEEM aprobó el Acuerdo por el que se determina el financiamiento público para actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos para el año 2026; así como por el que se determinan los límites del financiamiento privado que podrán recibir los

partidos políticos por sus militantes y simpatizantes para el ejercicio 2026.

La Consejera Presidenta del IEEM explicó que el dinero público que reciben los partidos se calcula con una fórmula que marca la ley, basada en dos datos: el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) y el número de personas inscritas en el padrón electoral. Señaló que una parte del recurso se reparte igual entre todos los partidos para que puedan funcionar, y otra se distribuye según los votos que obtuvieron en la última elección, para reflejar el respaldo ciudadano. Añadió que

este modelo busca garantizar competencia justa, evitar que el dinero sea lo más importante en las elecciones y reducir la dependencia de recursos privados.

En su oportunidad, la Consejera Vaquera Montoya señaló que el financiamiento aprobado responde a una fórmula vigente en la ley, basada en la UMA y el padrón electoral, por lo que el IEEM está obligado a aplicarla. Subrayó que es momento de reflexionar sobre su impacto y atender la demanda social de reducir el costo de las elecciones, en el contexto de una posible reforma político-electoral. Destacó que el financiamiento público debe prevalecer sobre el privado, que su distribución es 30% igualitaria y 70% según votos obtenidos, y que debe ejercerse con transparencia, equidad y enfoque en temas como la participación ciudadana y el liderazgo político de las mujeres.

Al respecto, Melgarejo Salgado indicó que, por primera vez, las prerrogativas a partidos políticos superan el presupuesto para actividades ordinarias del Instituto, con una diferencia cercana a 300 millones de pesos, lo cual obedece a lo establecido en la ley. Resaltó que casi 30 millones de pesos están destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, e hizo un llamado a las militantes a aprovechar estos recursos. También subrayó que otro 3% se destina a actividades específicas como educación, capacitación e investigación política, con el fin de fortalecer la cultura democrática. Durante la primera Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEM también se presentó Informe de Actividades presentado por la Secretaría Ejecutiva.